

000170
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO

En la ciudad de La Plata, a los VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Francisco Héctor Roncoroni, el Vicepresidente Dr. Jorge Luis Zunino, los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Pedro Martín Augé, José María Eseverri, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litza, Daniel Enrique Navas, Raúl Joaquín Pérez, Jorge Armando Roldán, Gerardo Rafael Salas, Gustavo Soos, Margarita del Carmen Tropiano y Juan Bautista Zitti y los Consejeros Suplentes Dres. Enrique Quiroga y Bienvenido Rodríguez Basalo.-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día

lunes 26/03/2.007 hora 11:00. -----

- 1- Entrevista a postulantes (40) a los cargos de: Defensor Oficial para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia [examen del día 10 de octubre de 2.006] (19) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en los concursos de: Juez de Tribunal de Menores [examen del día 12-10-06] (1), Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia [examen del día 19 de octubre de 2.006] (2) y Defensor Oficial con Competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 26 de octubre de 2.006] (1)}; Juez de Tribunal de Menores [examen del día 12-10-06] (9) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en los concursos de: Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia [examen del día 19 de octubre de 2.006] (1) y Asesor de Incapaces (Asesoría de Incapaces exclusiva para Tribunal de Menores) (3)}; Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 26 de octubre de 2.006] (8) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en el concurso de: Defensor Oficial con Competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 26 de octubre de 2.006] (1)}

\\2.006] (3)); Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 19 de octubre de 2.006] (3) y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006] (1).-----
2- Ternas concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: La Matanza (1 cargo), Morón (1 cargo) y San Isidro (1 cargo) [examen del día de 7 de septiembre 2.006].-----
3- Ternas concurso Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo); Mar del Plata (1 cargo); Mercedes (1 cargo) y Pergamino (1 cargo) [examen del día 12 de septiembre de 2.006].-----
4- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
5- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
6- Informe de Presidencia.-----
7- Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
8- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
9- Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
10-Escuela Judicial: Resolución proyectada por la Comisión.-----
11-Escuela Judicial: Presupuesto.-----
12-Resolución impugnación postulante en el concurso de Juez de Paz Letrado de Guaminí [examen del día 20/07/06].-----
13-Designación de Académicos año 2.007.-----
14-Informe de Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de toma del examen del día 22 de marzo de 2.007.-----
15-Consideración de Proyecto de Reglamento del Consejo de la Magistratura con adecuación a las modificaciones establecidas a la ley 11.868 por la ley 13.553.-----
16-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----
17-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----
18-Convocatoria nuevos concursos.-----
19 Análisis del sistema de evaluación.-----
20-Necesidades para funcionamiento del edificio sede del Consejo.---\\



000171
D. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Intendente Ejecutivo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas quince minutos, se declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Vicepresidente del Consejo Dr. Jorge Luis Zunino. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) [EXAMEN DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 10 de octubre de 2.006] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. Nicolás Eduardo Aparisi, María Dolores Díaz, Adrián Lucio Kyska, Paula Ariadna Levato, Carlos Alberto Merlo, María Teresa Ottella, Susana Beatriz Turati, Andrea Fabiana Adba, Oscar Rodolfo Juárez, Mariana Kaul, Horacio Raúl Kozij, Florencia María Montanari, Aurora Estela Souza, Claudia Fabiana Alterini, María Angélica Fittipaldi, Eduardo Martín González; Gabriela Elizabeth Soria y Omar Armando Velázquez. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL DE MENORES [EXAMEN DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Tribunal de Menores [examen del día 12 de octubre de 2.006] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. Rómulo Rubén Abregú, Carlos Rubén Darío Baranthol, Claudia Beatriz Dana, María Angélica Fittipaldi, Jessica Carolina González, María José Lescano, Norma Ester Lorenzo, Guillermo Javier Rodríguez Rey y Silvia Diana Torres. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN [EXAMEN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la \\

\ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 26 de septiembre de 2.006] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. María Esther Díaz, Leonardo Enrique Paladino, Fabiana Carlota Ripani, Carlos Alberto Vanitoso, José Nicolás Villafaña, Patricia Isabel Kenny y Andrea Verónica Palin.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS

[EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 19 de septiembre de 2.006] en virtud de haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. Silvana María Breggia y Silvina Mariana Langone.---

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.006]: El

Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a la Dra. Gloria Aboud, postulante en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto

de los Dres. Claudia Fabiana Alterini, María Esther Díaz, Leonardo Enrique Paladino y Andrea Verónica Palin su carácter de postulantes en el concurso de Defensor Oficial con Competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 26 de octubre de 2.006] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o de haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----\\



CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE ASESOR DE INCAPACES
(ASESORÍA DE INCAPACES EXCLUSIVA PARA TRIBUNAL DE MENORES) [EXAMEN DEL

DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Rómulo Rubén Abregú, Norma Ester Lorenzo y Silvia Diana Torres su carácter de postulantes en el concurso de Asesor de Incapaces (Asesoría exclusiva para Tribunal de Menores) [examen del día 12 de diciembre de 2.006] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL
COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA [EXAMEN DEL DÍA 19

DE OCTUBRE DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Horacio Raúl Kozij, Aurora Estela Souza y Guillermo Javier Rodríguez Rey su carácter de postulantes en el concurso de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia [examen del día 19 de octubre de 2.006] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o de haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----

EXCUSACIÓN DEL DR. HONORES: Se deja expresamente indicado que el Sr. Consejero Titular Dr. Enrique Marcelo Honores, en razón de oportunamente haberse excusado de intervenir en el concurso de Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 26 de septiembre del año 2.006], no ha participado de la toma de las entrevistas a postulantes en el referido concurso, que el Consejo realizara en el día de la fecha.----

ASUNCIÓN DE PRESIDENCIA: Siendo las quince horas quince minutos, y habiendo arribado a la sesión, asume la presidencia de la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Francisco Héctor Roncoroni.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento del informe elaborado por escrito por un Consultivo Departamental sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 26 de octubre de 2.006], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 16 de \\]

ASUNCIÓN DE LA CÁMARA DE APELACIÓN

\\noviembre de 2.006], Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 23 de noviembre de 2.006], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006], Juez de Cámara en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de diciembre de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de diciembre de 2.006], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 7 de diciembre de 2.006], Juez de Juzgado de Paz [examen del día 14 de diciembre de 2.006], Asesor de Incapaces (Asesoría de Incapaces exclusiva para Tribunal de Menores) [examen del día 12 de diciembre de 2.006], Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 19 de septiembre de 2.006], Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 21 de septiembre de 2.006], Agente Fiscal [examen del día 25 de octubre de 2.006], Defensor Oficial (para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 10 de octubre de 2.006], Juez de Tribunal de Menores [examen del día 12 de octubre de 2.006], Juez de Tribunal de Familia [examen del día 19 de octubre de 2.006], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 2 de noviembre de 2.006], Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo [examen del día 5 de octubre de 2.006], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen del día 9 de noviembre de 2.006] y Juez de Juzgado de Paz [examen del día 3 de octubre de 2.006] así como respecto de los postulantes en los concursos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 12 de septiembre de 2.006]: Dras. Gladys Mabel Cardoni, Fernanda Lombardi, Graciela Hilda Scaraffia, María Cecilia Valeros y Angela Victoria Williams; Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 7 de septiembre de 2.006]: Dres. Ricardo Héctor Cabrera y Javier Alfredo Romañuk y Defensor Oficial (para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 10 de octubre de 2.006] Dra. Paula Ariadna Levato.

Con ese mismo objeto se recibe a los Dres. Humberto Armando Garate, Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y de Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Necochea, y Hugo Alejandro Locio, Juez integrante de dicha Cámara, quienes vuelcan al plenario sus informes referidos a los \\



DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



000173
Dr. DANIEL HUGO ANCLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\\postulantes en los concursos por cargos de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Necochea [examen del día 30 de noviembre de 2.006] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Necochea [examen del día 5 de diciembre de 2.006].-----\\

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS

EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN DEL DÍA 7 DE

SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Fernando Gabriel Bellido; Dra. Sandra Claudia Mingolo y Dra. Patricia Diana Patanella a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----\\

\JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN [EXAMEN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]

(1 cargo) :---Dr. Fernando Gabriel Bellido - Legajo 003045 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

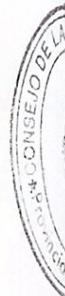
Dra. Sandra Claudia Mingolo - Legajo 001700 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Patricia Diana Patanella - Legajo 001049 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS
EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 7 DE
SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Duilio Alberto Campora; Dr. Federico Guillermo///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000174
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Secretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\Ecke y Dr. Mario Pedro Yutiz a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo):-----

Dr. Duilio Alberto Campora - Legajo 000963 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Federico Guillermo Ecke - Legajo 001206 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mario Pedro Yutiz - Legajo 003391 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo): De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, \\

\\sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Gabriel Horacio Acosta; Dra. Miriam Beatriz Celle y Dra. Vivian Cintia Diaz a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO
JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo):

Dr. Gabriel Horacio Acosta - Legajo 002868 - (por mayoría superior a
dos tercios).-----

Dra. Miriam Beatriz Celle - Legajo 003319 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Vivian Cintia Diaz - Legajo 003228 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN DEL DÍA 12
DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo): De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de \\\

000175
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Pionero
Intendente en cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Rodrigo Hernan Cataldo; Dr. Maximiliano Colangelo y Dr. Raúl Eduardo Garros a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo):-

Dr. Rodrigo Hernan Cataldo - Legajo 004740 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Maximiliano Colangelo- Legajo 004083- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Raúl Eduardo Garros - Legajo 002674- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo): De acuerdo a lo establecido en el

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las\

\\\respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Barbara Beatriz Fernández del Tejo; Dra. Cintia Carolina Soto y Dr. Marcelo Fabián Valle a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo):-----

Dra. Barbara Beatriz Fernández del Tejo - Legajo 002531 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Cintia Carolina Soto - Legajo 004034 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcelo Fabián Valle - Legajo 001523- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO [EXAMEN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y \\\



DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000176
Dr. DAVID HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

Artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Renato Eduardo Santore; Dra. Graciela Hilda Scaraffia y Dra. María Eugenia Sormani a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO [EXAMEN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo)

Dr. Renato Eduardo Santore - Legajo 004502 - (por mayoría superior a dos tercios).-

Dra. Graciela Hilda Scaraffia - Legajo 000365 - (por mayoría superior a dos tercios).-

Dra. María Eugenia Sormani - Legajo 003979 - (por mayoría superior a dos tercios).-

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.

\\LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior. -----

INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control, informan al plenario sobre los temas que fueran objeto de particular consideración en el seno de la reunión mantenida en el día de la fecha.-----

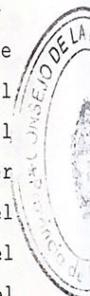
PRESENTACIÓN DEL DR. NICOLÁS RAMÓN CEBALLOS. RESOLUCIÓN: en atención a lo solicitado por el Dr. Nicolás Ramón Ceballos en nota fechada el día 22 de marzo de 2.007, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA: la presentación que por medio de nota fechada el día 22 de marzo de 2.007, realiza el Dr. Nicolás Ramón Ceballos (legajo del Registro de aspirantes a la Magistratura N° 4.072) por la cual solicita se contemple la posibilidad de eximirle del examen, y poder ejercer el la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura con relación a su postulación en el concurso para el cargo de Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial San Isidro, cuyo examen está previsto para el día 12 de abril próximo, y -----

CONSIDERANDO: que la posibilidad de opción dispuesta en el artículo invocado, como su texto lo indica, tiene una vigencia de dos años contados "...desde el día en que el Consejo resuelva acerca de la aprobación de la prueba escrita, y no debe haber sido superado a la fecha de apertura del concurso para el cual se formula la opción."---- Que es el propio postulante quien reconoce que ese plazo venció dos días antes de la fecha de la apertura del concurso para el cargo indicado.-----

Que en la situación expuesta, el Consejo invariablemente ha rechazado las pretensiones de ampliación del plazo establecido (Conf. Resoluciones 353, del 8 de julio de 2.002; 408, del 11 de agosto de 2.003; 490, del 25 de agosto de 2.003; 565, del 5 de julio de 2.004 y 804, del 24 de abril de 2.006, entre otras).----- Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----



Dr. Daniel HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

000177

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----

Artículo 1º: Denegar lo solicitado por el Dr. Nicolás Ramón Ceballos en su nota de fecha 22 de marzo de 2.007 por haberse excedido el plazo de dos años previsto por el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N° 0929.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

IMPUGNACIÓN DE POSTULANTE EN EL CONCURSO DE JUEZ DE PAZ LETRADO DE GUAMINÍ. RESOLUCIÓN: Analizadas las actuaciones número 5900-316/06, el

Consejo de la Magistratura adopta la siguiente Resolución: -----

VISTOS: estos actuados que tramitan por el expediente n° 5900-316/06 caratulado "DR. CÉSAR C. ELORRIAGA FORMULA IMPUGNACIONES A LOS DRES. MARCELA F. ALOMAR; JOSÉ A. GARCÍA Y GUSTAVO J. TENAGLIA - CONCURSO JUZGADO DE PAZ DE GUAMINÍ", que se iniciaron con fecha 8 de agosto de 2.006 en razón de las presentaciones de fs. 1/3; de los que,-----

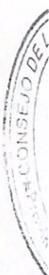
RESULTA: que el impugnante sostiene la falta de cumplimiento del requisito de la residencia exigido por el artículo 173 de la Constitución provincial respecto de los nombrados postulantes para cubrir el cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de Guaminí.-----

Que, a fs. 5 se declaran admisibles formalmente las impugnaciones y se decide su sustanciación, corriéndose los respectivos traslados y contestándose la acción en tiempo y forma por los postulantes cuestionados, quienes ofrecen prueba (fs. 15/71).-----

Que, a fs. 73, el señor Secretario informa que tanto el impugnante, Dr. Elorriaga, como los impugnados Dres. Tenaglia y García, al no haber aprobado la prueba escrita de evaluación rendida el día 20 de julio de 2.006, perdieron su calidad de postulantes (v. acta n° 420 correspondiente a la sesión del día 22 de agosto de 2.006).-----

Que, por lo tanto, según se resuelve a fs. 74, la Dra. Marcela Fabiana Alomar, que sí aprobó dicha prueba, mantiene su calidad de postulante y permanece como única impugnada en estos actuados, declarándose, \\

\\\en relación a los Dres. José Alberto García y Gustavo Javier Tenaglia, abstractas las impugnaciones que se les efectuaran.---- Que, por la misma resolución de fecha 17 de noviembre de 2.006 (fs. 74), ante la existencia de hechos controvertidos, se recibió la causa a prueba, teniéndose presente la acompañada y mandándose producir la relativa a la Dra. Alomar.---- Que la prueba producida por la últimamente nombrada corre agregada a fs. 28/53; 83/109; 112; 116/119 Y 123/129.---- Que la prueba producida por el impugnante, corre agregada a fs. 114/115 Y 120/122.---- Que, cerrado el período probatorio y puestos los autos para alegar, las partes lo hicieron, la Dra. Alomar a fs. 140/142 y el Dr. Elorriaga, a fs. 143.---- Que, a fojas 144 se mandó agregar dichos alegatos y se puso lo actuado a consideración del Consejo para su resolución; y,----- CONSIDERANDO: Que, de lo precedentemente relacionado, se desprende que corresponde a este Consejo decidir en estos actuados si la postulante para cubrir el cargo de Juez de Paz Letrado de Guamini, Dra. Marcela Fabiana Alomar, cumple con el requisito de residencia inmediata previa de dos años en el lugar que debe cumplir sus funciones (artículo 173 de la constitución de la Provincia de Buenos Aires). Entendido ese lugar, por este Consejo, como "el Partido donde tenga competencia el organismo cuya vacante se pretenda cubrir" (v. Acta de sesiones nº 13, del 20 de octubre de 1.997).---- Que, también ha dicho el Cuerpo, que "la residencia que exige el artículo 173 de la Constitución Provincial para quienes se postulen para desempeñar el cargo de Juez de Paz, importa una efectiva morada, una habitación no accidental que aun sin hacer de ese lugar el centro principal de sus negocios o la ubicación de su hogar familiar, importe el conocimiento del medio socio económico en el municipio donde deba ejercerlo" (Resolución nº 368 de fecha 2 de septiembre de 2.002, en el expediente 5900-1635/02, caratulado "Dres. Bayley, Alejandro y Rajcovich, Carlos Alberto formulan aposición a las postulaciones de los Dres. Germain, Alberto Alfredo y Gómez Hauser, Celina Liliana\\\"



000178
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Intendente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

JO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

lal cargo de Juez de Paz del Partido de Pinamar"), oportunidad en que, la minoría, haciendo hincapié en el matiz publicístico de la residencia, coincidió en la exigencia del conocimiento del medio socio económico (v. votos de los Dres. Hitters y Llamedo, Res. y expte. cit.).-----

que en base a tales presupuestos doctrinarios y analizando con razonable criterio de libre convicción la prueba rendida, este Consejo procederá, pues, a la verificación propuesta.-----

Que, la impugnación se sostiene en el argumento que la Dra. Alomar se ha matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y en el Colegio de Abogados de San Isidro, denunciando en ambos un domicilio real en la ciudad de Buenos Aires.-----

Que la prueba de fs. 114 y 121, respecto de lo que queda inmediatamente dicho, daría la razón al impugnante. Pero, sin perjuicio de ello, y como también se hiciera mérito en el expediente citado relativo al Juzgado de Paz de Pinamar, los abogados pueden matricularse y ejercer en más de un Departamento Judicial o dentro de un Departamento Judicial, en distintas ciudades o en Capital y Provincia, lo que es muy usual. Se dijo, entonces, que "... todos los abogados matriculados en la Provincia integran el Colegio de Abogados instituido por la ley 5.177 y sus modificatorias (arts. 47, 50, ss. y cc.)".-----

Que, la Dra. Marcela Fabiana Alomar, no obstante las alegaciones del impugnante, ha probado eficazmente tener residencia -según el concepto ya expuesto- en el Partido de Guaminí.-----

Que, en efecto, con la documentación agregada a fs. 29 y siguientes, se prueba que la Dra. Alomar aseguró su automóvil en Casbas, Partido de Guaminí; que allí tiene su domicilio para Rentas de la Provincia de Buenos Aires como contribuyente al impuesto sobre los ingresos brutos; que tramita varias causas judiciales en el Juzgado de Paz Letrado de Guaminí; que también en ese Partido registra su domicilio en la Agencia Federal de Ingresos Públicos; que patentó en Guaminí su automotor; que allí obtuvo su registro para conducir; que tiene Estudio en esa ciudad (fotos y declaraciones de fs. 48/53); prueba\\

\\ que se corrobora con el diligenciamiento de los informes que se agregan a fs. 83/99; 116/118 y 123/129.----
Que, todo ello, libremente razonado y analizado, por parte de este Consejo, produce el convencimiento que la postulante cumple con el requisito exigido por el artículo 173 de la Constitución provincial.--
Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E :-----

Artículo 1º: Desestimar la impugnación que en los términos del artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura formula la Dr. César Carlos Elorriaga contra la Dra. Marcela Fabiana Alomar.-----

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y archívese.-----

Resolución N° 0930.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.-----

CONVOCATORIA A CONCURSO CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APPELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL: Ante la solicitud que hiciera la Subsecretaría de Justicia, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concurso para cubrir las siguientes vacantes:-----

Cargo: JUEZ DE CÁMARA DE APPELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (3 cargos).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres. Jorge Armando Roldán, Gustavo Soos, Alejandro Tullio y Juan Bautista Zitti.-----

Académicos y Temario: Intervendrán como Académicos los Dres. Roberto Atilio Falcone y Jorge Alberto Rodríguez. El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 20 de abril de 2.007.-----

Cierre de inscripción a concurso: miércoles 16 de mayo de 2.007 a las 16 hs. -----\\



000179
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\\ Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 29 de mayo de 2.007.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 05/05/05 (aprobados en Acta N° 369 del 21/06/05); b) el día 07/07/05 (aprobados en Acta N° 380 del 19/09/05), c) el día 24/11/05 (aprobados en la presente Acta N° 397 del 27/02/06) d) el día 09/05/06 (aprobados en la presente Acta N° 415 del 03/07/06) e) el día 07/09/06 (aprobados en la presente Acta N° 429 del 23/10/06), f) 30/11/06 (aprobados en la presente Acta N° 438 del 12/02/07) y 22/03/07 (condicional al resultado y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba de oposición correspondiente al presente concurso.).-----

PUBLICIDAD: Esta convocatoria se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Asimismo se publicará un aviso por un día en el diario La Nación haciendo indicación en el mismo que la información relativa al llamado a concurso se encuentra publicada en la página web del Consejo, sin perjuicio de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible a la convocatoria de referencia.-----

AUTORIZACIÓN: Se autoriza a la Secretaría a incluir en la presente convocatoria los pedidos de cobertura de vacantes a cargos de similar categoría a los incluidos en la misma, que envíe la Subsecretaría de Justicia e ingresen al Consejo con anterioridad a la remisión del aviso a la Secretaría de Prensa y Difusión para su publicación en el diario La Nación.-----

EXCUSACIÓN DEL DR. HÉCTOR PEDRO IRIBARNE COMO ACADÉMICO EN EL CONCURSO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2.007]. REEMPLAZO: Atento a las razones, expuestas -en la nota que enviara por medio de fax el día 23 de marzo de 2.007- por el señor Asesor Académico en Derecho Privado Dr. Héctor Pedro Iribarne, por la que se excusa de actuar en el concurso convocado\\\

\\ para cubrir cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 17 de abril de 2.007] se resuelve dispensar al mencionado Asesor Académico de intervenir en dicho concurso y designar en su lugar al Asesor Académico en la especialidad Dr. Juan José Guardiola.-----

PRORROGA DE DESIGNACIONES DE ACADÉMICOS AL SOLO EFECTO DE SU INTERVENCIÓN EN LOS CONCURSOS PARA LOS QUE HAN SIDO DESIGNADOS EN LA PRESENTE ACTA: Atento no haberse efectuado hasta la fecha las designaciones de los Académicos que habrán de actuar en el corriente año, se decide dar prorroga a las designaciones de los Académicos, cuya actuación se ha dispuesto en la presente acta, solo a los efectos de su intervención en los respectivos concursos para los que han sido designados.-----

INFORME DE SALA EXAMINADORA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL ACTO DE TOMA DE EXAMEN DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2.007: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal informan al plenario el desarrollo del acto de toma de la prueba escrita que se llevó a cabo el 22 de marzo del corriente año.-----

SE DIFIERE LA ELABORACIÓN DE LA TERNA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (1 cargo) [EXAMEN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]: Se decide diferir -para una fecha que oportunamente habrá de determinarse- la elaboración de la terna correspondiente al concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza (1 cargo) [examen del día 7 de septiembre de 2.006].-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Atento el estado de los concursos en trámite, se decide que para la próxima sesión se citará a entrevista a postulantes en los concursos de: Juez de Tribunal de Menores [examen del día 12 de octubre de 2.006], Juez de Tribunal de Familia [examen del día 19 de octubre de 2.006], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen del día 9 de noviembre de 2.006], Juez de Tribunal del \\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Interinamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\ Trabajo [examen del día 2 de noviembre de 2.006], Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 26 de septiembre de 2.006] y Defensor Oficial (para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 10 de octubre de 2.006].-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 9 de abril de 2.007 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

Sin más, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se da por concluida la sesión. -----

La presente Acta ha sido suscripta por el Sr. Presidente, Dr. Francisco Héctor Roncoroni, doy fe..-

Dr. Francisco Hector Roncoroni
Presidente

Dr. Daniel Hugo Anglada
Prosecretario
Interinamente a cargo de la Secretaría

INFORME DE SECRETARÍA
26 de marzo de 2.007

I.- Notas Recibidas:

1. 19/03/07 Sres. Nichán Eduardo Guridlian Guarino y Maximiliano Jesús Marchese Monterisi, enviaron nota dirigida al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura en la que expresan: " Nos dirigimos a Ud. por la presente a los fines de poner en su conocimiento nuestra total oposición al posible nombramiento del Dr. Ramiro González Cuello, como Juez de la sala 1 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata. En el pasado el citado magistrado, ha tenido para con nosotros, actitudes discriminatorias que nos han afectado gravemente. En el transcurso del año 2003, la Dra. Stella Maris Dominella (secretaria), se vio obligada a dejar el juzgado Civil y Comercial nº 4, merced a las presiones del Dr. Rosales Cuello. En el año 2004, el Magistrado en cuestión, arbitrariamente y mediante el maltrato y la intimidación; pretendió evitar los

nombramientos de los meritorios Nichán Eduardo Guiridlian Guarino y de Maximiliano Jesús Marchese Monterisi. Del mismo modo, provocó el alejamiento de la Dra. Betiana Pillón (meritoria) y Graciela Montes (oficial primero), hoy fallecida. Los hechos citados, motivaron una serie de denuncias en distintos organismos, entre ellos, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de ellas, se instruyó un sumario caratulado: "Colegio de Abogados de Mar del Plata remite denuncia del Sr. Nichán Eduardo Guiridlian Guarino" expediente administrativo C.J. 262/04. Allí, constan las declaraciones de los denunciantes. En ellas se describen claramente cada una de las situaciones enunciadas. Las actuaciones del sumario evidencian la discriminación de las que fuimos víctimas. Finalmente la Suprema Corte de Justicia resolvió nuestra situación laboral, y procedió a realizar los correspondientes nombramientos y traslados. Es por lo anteriormente expuesto que, nos sentimos obligados moralmente a poner de manifiesto nuestra rotunda oposición al nombramiento del Dr. Rosales Cuello como juez de cámara. Asimismo nos ponemos a disposición del Consejo de la Magistratura, para ampliar nuestras declaraciones y para ser interrogados en lo que se considere oportuno...". Se adjuntan, a la nota en referencia, fotocopias de presentaciones realizadas en el año 2.004.

2. 19/03/07 Dra. María Elisa Silvi, presentó nota a fin de solicitar copia del resultado de la evaluación psicológica que se realizara en relación al concurso de Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 26 de septiembre de 2.006]. En la misma fecha se su solicitud se entregó a la peticionante la copia del resultado del examen requerido.
3. 19/03/07 Dras. Graciela Medina y María Silvia Villaverde, académicas actuantes en el concurso de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia [examen del día 19 octubre de 2.006], enviaron nota en respuesta al pedido de revisión de la corrección del examen identificado con la "letra clave" JTF10, ratificando la puntuación oportunamente otorgada.
4. 20/03/07 Dr. Eduardo Raúl Delbes, Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de La Plata, se dirige al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura a fin de remitir para su conocimiento y consideración copia certificada del Acuerdo Extraordinario de fecha 20 de noviembre de 2.006, referente a la problemática de las vacantes de Magistrados en dicho cuerpo: "ACUERDO EXTRAORDINARIO DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-MOTIVO : PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL CUERPO. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil seis, en sede del Tribunal, se reúnen en Acuerdo Pleno los Señores Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías de este Departamento Judicial; siendo presidido el mismo por el Señor Presidente del Cuerpo, Doctor Eduardo Raúl Delbés, y encontrándose presentes los Señores Jueces Doctores: Pedro L. Soria (Sala I

000181
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Secretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

); Ricardo G. Szelagowski y Sergio R. Almeida (Sala II); Carlos A. Silva Acevedo, Armando Correa y Javier C. Guzmán (Sala III); Sara B. Rodríguez de González, María E. Riusech y Carlos A. Ocampo (Sala IV). Acto seguido se convoca" al señor Secretario de Presidencia de Cámara, Doctor Oscar Horacio Peñalba. A continuación, los señores Jueces intercambian opiniones sobre el tema traído al acuerdo para concluir conforme las siguientes consideraciones:-----

I.- Que la Sala I del Tribunal se encuentra desintegrada desde el día 8 de junio de 1999, ocasión en la que el Dr. Eduardo Carlos Hortel juró como Magistrado del Tribunal de Casación Penal y posteriormente, con fecha 5 de febrero de 2001 renuncia la Dra. María Clelia Rosentock –para acceder a los beneficios jubilatorios-. En definitiva, desde entonces esta Sala quedó con uno sólo de sus miembros.-----

II.-Similar es el estado en que se encuentra la Sala II, pues, con fecha 7 de diciembre de 1999, el Dr. Juan Angel de Oliveira prestó juramento como Subprocurador de la Suprema Corte de Justicia y desde esa oportunidad no se ha cubierto la vacante.-----

III. La situación que motiva este acuerdo veríase agravada, en los próximos meses, ante la decisión de uno de los miembros de la Cámara de acogerse al beneficio jubilatorio correspondiente.-----

IV. Como es de prever, las dificultades operativas que vienen generando las circunstancias apuntadas han despertado, desde su aparición, la preocupación de este Tribunal; así lo hizo saber el señor Presidente, previa consulta con sus colegas, en nota dirigida al Alto Tribunal, con fecha 28 de febrero de 2003. Esa presentación dejó constancia –en el punto v- de las condiciones en que debía desenvolverse este organismo, en razón de las vacantes no cubiertas y del incremento de la actividad jurisdiccional, con las consecuentes complicaciones –no queridas- en el debido cumplimiento de la tarea que le es propia a este Tribunal.-----

V. Del mismo modo, distintas resoluciones de la Suprema Corte dan muestra de su interés por esta situación ; ver, por caso, los contenidos desarrollados en el Acuerdo 3059/02, advirtiendo que la desintegración de las Cámaras conspiraba contra la normal prestación del servicio de justicia.-----

VI. En cuanto a la labor propia de esta Cámara, los Señores Jueces destacan en que la misma ha aumentado considerablemente, pues, no obstante haber disminuido su intervención en la causas regidas por el anterior trámite, otras razones han confluido para el incremento producido. Entre ellas se destacan las últimas reformas operadas en la ley procesal que determinaron una mayor apertura del recurso de apelación, con la nota distintiva de que los mismos se introducen fundamentalmente mientras el proceso tramita su etapa inicial, circunstancia que atenta contra la mayor eficacia en la labor investigativa, desde que llevar a cabo la debida integración de las Salas y la concreción de los respectivos acuerdos para resolver las cuestiones traídas, insume un dispendio de tiempo que en definitiva termina por afectar la tarea tanto de los señores jueces, como de profesionales y partes

intervinientes, y, fundamentalmente, la situación de los imputados y víctimas, con derecho a reclamar por demoras e inconveniente en la tramitación-----En los últimos meses se ha producido asimismo un notorio aumento de las acciones de "habeas corpus" relacionadas con la detención de procesados.

Tampoco puede olvidarse el nuevo marco de conocimiento que se genera a partir de la decisión de esta Provincia de adherir a la ley nacional 26.052 asumiendo competencia respecto de los delitos contemplados en la ley de estupefacientes 23.737 y modificatorias, con los alcances previstos en aquella normativa.

Atento el cuadro institucional puesto de manifiesto y la entidad de sus derivaciones, los señores jueces acuerdan en la obligación, y no menos imperiosa necesidad, de que las presentes consideraciones sean elevadas al máximo Tribunal a los fines de su conocimiento, a los efectos de que inste ante quiénes corresponda la pronta cobertura de los cargos vacantes en esta -Cámara.

---Con lo expuesto se da por terminado el acto, firmando los señores Jueces y el actuario que así dan fe de la celebración del acuerdo..."

5. 20/03/07 Cr. Raúl Antonio Cao, Relator Mayor del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, envió nota con el objeto de cursar invitación al Sr. Subsecretario Administrativo, para asistir a la reunión sobre temas de Control, organizada por la Vocalía de Administración Central del Honorable Tribunal de Cuentas, a realizarse el día martes 10 de abril a las 10 horas en el salón de actos de la Cámara Argentina de la Construcción, sita en calle 7 N ° 1076, planta baja.
6. 20/03/07 Dr. Carlos Horacio Martiarena, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota, a fin de solicitar la cobertura de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:
 - **Departamento Judicial La Plata**
Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal: tres (3) cargos de Juez.
 - **Departamento Judicial Pergamino**
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2: un (1) cargo de Juez condicional por renuncia en trámite del Dr. Climaco.
7. 20/03/07 Diego Molina Pico, presentó nota en la que expresa: "...el día de mi entrevista personal en ese Consejo de la Magistratura tomé conocimiento que se ha informado que existe la Información Sumaria N° 066/04 en la que figura mi nombre como causante. Al respecto deseo aclarar que esa Información Sumaria no se está instruyendo en mi contra, sino erróneamente se ha informado ese dato dado que la Fiscalía General de San Isidro informó a la Procuración General que, a raíz de una presentación efectuada por mi, se ha iniciado esa Instrucción Sumaria.